

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Se ordena la elaboración de los títulos y entrega de los dineros puestos a disposición del presente trámite, en favor de COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY., identificada con el Nit. 890.907.489-0 hasta el monto aprobado en la liquidación de crédito y costas, los cuales deberán ser abonados a la cuenta de ahorros del Banco Agrario de Colombia No. 4-007-02-16519-7, según da cuenta la certificación allegada por el apoderado actor.

Para agilizar el trámite, dese cumplimiento a lo señalado en el numeral 11 del Decreto 820 de 2020 y remítase la información al correo electrónico informado por la apoderada actora.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 29 de noviembre de 2021 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 45.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39b7be091976f20af0a4d558ffad0fa38373142e87d20f1e02d6751f2ad73546**

Documento generado en 26/11/2021 05:42:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>